



Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
 REPUBLICA ARGENTINA
 Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 04 NOV 2011

RES. H. N° 1457-11

Expte. N° 4376-12

VISTO:

La nota elevada por Claudia Stella Castro, L.U. N° 705.424, alumna de la Carrera de Letras, Plan 2.000, en la que solicita prórroga de regularidad para las materias: Semántica y Pragmática y Lengua Española II; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 489/84 -Reglamento Alumnos- se establece que la asignatura regularizada tendrá una validez de 9 (nueve) turnos ordinarios de exámenes improrrogables a partir del inmediato siguiente a la fecha de término de cursado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 629/11 aconseja no hacer lugar a la solicitud de la alumna Castro;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 01-11-11)

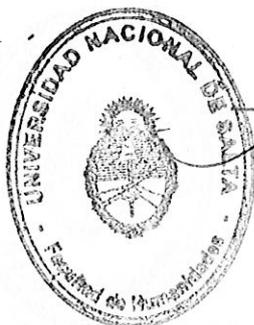
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR al pedido de prórroga de regularidad, solicitado por la alumna de la Carrera de Letras, Plan 2.000, Claudia Stella Castro, L.U. N° 705.424, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Letras y Dirección de Alumnos.

Sme/MJL
 262-11

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
 Secretario Académico
 Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARÍA del V. RIONDA
 DE CANA
 Facultad de Humanidades - U.N.Sa.